



Resolución Ministerial

Lima, 04 FEB. 2014

N° 024-2014-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo encargado de administrar y proveer a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional;

Que, el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración se encuentra vacante, por lo que, a fin de garantizar la continuidad de la operatividad institucional, resulta necesario encargar las funciones correspondientes a dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, que aprobó su Cuadro para Asignación de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar al señor Augusto Martín Curay Casanova las funciones de Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.

Mónica Rubio García
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

